

¿Qué es?

El seguro de indemnización por hospitalización es un producto médico complementario que puede dar beneficios si usted o su dependiente cubierto visitan un hospital o una unidad de cuidados intensivos (ICU) por una enfermedad o lesión cubiertas.

¿Por qué es valiosa esta cobertura?

Los gastos inesperados pueden acumularse después de un accidente. Esta cobertura da efectivo para pagar los deducibles del seguro médico, transporte, cuidado de niños y cualquier otra cosa que usted y su familia necesiten mientras usted esté recibiendo tratamiento y se esté recuperando.

Su cobertura de indemnización por hospitalización

Plan Dos

Descripción de la elegibilidad	Todos los empleados a tiempo completo
Aportación	Usted paga el costo de su cobertura.
Beneficios básicos de hospitalización	
Hospitalización: Por el día inicial de hospitalización para el tratamiento de una enfermedad o lesión	\$2,000 por día, 1 día por año calendario
Estancia en el hospital: Por cada día de estancia en un hospital como resultado de una enfermedad o lesión	\$200 por día durante 30 días por año calendario, a partir del día 2 de la estancia
Hospitalización en la ICU: Por el día inicial de hospitalización en una ICU para recibir tratamiento como resultado de una enfermedad o lesión	\$2,000 por día, 1 día por año calendario
Confinamiento en la ICU de un hospital: Por cada día entero o parcial de estancia en una ICU como resultado de una enfermedad o lesión	\$400 por día, 30 días por año calendario, a partir del día 2 de la estancia
Beneficio de evaluación médica/bienestar	
Reciba un beneficio en efectivo cada año que usted y cualquier familiar cubierto se pongan una vacuna, o completen un solo examen o evaluación que estén cubiertos.	\$50
Beneficios mejorados	
Ingreso en la NICU de un hospital: Aumenta el beneficio de ingreso en la ICU de un hospital para el ingreso de un recién nacido en la ICU o en la NICU por el porcentaje que se muestra en el programa de beneficios	25%
Confinamiento en la NICU de un hospital: Aumenta el beneficio de confinamiento en la ICU de un hospital para el confinamiento de un recién nacido en la ICU o la NICU por el porcentaje que se muestra en el programa de beneficios	25%
Otros beneficios	
Portabilidad si deja a su empleador	Incluido
Condiciones preexistentes	
Una condición preexistente incluye cualquier condición o síntoma por el que usted, en el período de tiempo especificado antes de la cobertura de este plan, consultó con un médico, recibió tratamiento o tomó medicamentos con receta.	No corresponde

Exclusiones de los beneficios

Como cualquier seguro, esta póliza de indemnización por hospitalización tiene exclusiones. La lista de abajo contiene algunas exclusiones habituales, pero no incluye todas las exclusiones o limitaciones que puedan ser parte de su póliza. Consulte su póliza para obtener la información completa. La póliza podría no cubrir:

- suicidio, intento de suicidio o cualquier lesión que se inflija intencionalmente uno mismo, estando o no en su sano juicio¹;
- consumo o uso voluntarios, por cualquier medio, de cualquier droga, veneno, gas o vapores, excepto cuando:
 - los recete o administre un médico
 - se tomen según las instrucciones del médico
- por comisión o intento de comisión de un delito grave;
- una guerra o cualquier acto de guerra, declarados o no;
- participación en disturbios, insurrección o rebelión de cualquier tipo;
- participación en un acto de terrorismo;
- deber militar, incluyendo la Reserva o la Guardia Nacional;
- viaje o vuelo en cualquier aeronave, excepto como pasajero con pasaje pago en un vuelo comercial regularmente programado, o como pasajero, piloto o miembro de la tripulación en la aeronave del titular de la póliza colectiva mientras viaje por negocios de dicho titular de la póliza colectiva, siempre y cuando:
 - la aeronave tenga un certificado válido de aeronavegabilidad de los EE. UU. o un equivalente extranjero
 - el piloto tenga un certificado válido con calificación de no estudiante, que lo autorice para pilotear el avión
- conducción de un vehículo bajo los efectos del alcohol, según lo defina la jurisdicción en la que se produzca el accidente;
- tratamiento para atención dental o procedimientos dentales, a menos que el tratamiento sea resultado de un evento cubierto;
- tratamiento por enfermedad mental¹;
- tratamiento por alcoholismo, drogadicción, dependencia química o complicaciones de los mismos¹;
- tratamiento mediante procedimientos experimentales;
- viaje fuera de los Estados Unidos y sus territorios con el solo fin de recibir atención o tratamiento médicos;
- participación, práctica o supervisión de cualquier deporte semiprofesional o profesional;
- conducción o viaje como pasajero en cualquier vehículo a motor para correr carreras, o participar en espectáculos de maniobras de riesgo o pruebas de velocidad;
- encarcelamiento en cualquier tipo de centro penitenciario o de detención;
- buceo;
- montañismo o espeleología;
- bungee jumping, ala delta, parapente, paravelismo, paranavegación, kitesurf, salto base o actividades similares;
- paracaidismo, caída libre o salto desde cualquier aeronave para fines recreativos;
- residencia fuera de los Estados Unidos, los territorios de los EE. UU., Canadá o México durante más de 12 meses.

¹ Se aceptan excepciones a las exclusiones cuando se seleccionan beneficios por abuso de sustancias y trastornos mentales. Esto es una lista parcial de exclusiones de beneficios. Se incluye una lista completa en la póliza. Hay diferencias según el estado.



©2024 Lincoln National Corporation

LincolnFinancial.com

Lincoln Financial® es el nombre comercial de Lincoln National Corporation y sus filiales.

Las filiales son responsables por separado de sus propias obligaciones financieras y contractuales.

LCN-6755912-070224

PDF 8/24

Z01

Código de orden: GP-HIOBS-FLI001

Esto no pretende ser una descripción completa de la cobertura de seguro que se ofrece. Las disposiciones que rigen se mencionan en la póliza, y este resumen no modifica dichas disposiciones ni el seguro de ninguna manera. Esto no es un contrato vinculante. Se pondrá a su disposición un certificado de cobertura que describe los beneficios más detalladamente. Consulte su certificado para conocer las cantidades máximas de los beneficios. Si hay alguna diferencia entre este resumen y la póliza, prevalecerá la póliza. Los beneficios pueden variar según el estado, o tener límites en la cantidad de servicios prestados o en el plazo en el que deben prestarse los servicios. Consulte el manual de su certificado o su póliza para obtener más información.

The Lincoln National Life Insurance Company, Fort Wayne, IN, emite los productos y servicios de seguro colectivo que se describen aquí y no tiene negocios en Nueva York ni está autorizada para hacerlo. En Nueva York, Lincoln Life & Annuity Company of New York, Syracuse, NY, emite los productos de seguros. Las dos son empresas de Lincoln Financial®. La disponibilidad del producto o sus servicios pueden variar según el estado. Hay limitaciones y exclusiones.